ACTA NÚMERO CINCO: En sesión ordinaria del Consejo Municipal de Tecoluca, Departamento de San Vicente, Celebrada en la sala de reuniones de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad: a las nueve horas, del día VIERNES CUATRO DE JUNIO DE dos mil veintiuno. Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL PLURAL de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: Nicolás Antonio García Alfaro, con la asistencia del Síndico Municipal: Lic. Melba del Carmen González de Morataya, de los regidores propietarios en su orden: Ana Vilma Osorio de Castillo: Primera Regidora Propietaria: Lic. Glenda Marilu Choto Bonilla: Segunda Regidora Propietaria, Daniela Noemy Meléndez Flores: Tercera Regidora Propietaria, Érica Yanira Rodríguez Sánchez: Cuarta Regidora Propietaria, José Dimas Villalta Mejía, Quinto Regidor Propietario, Lic. Mario Remberto Gochez, Sexto Regidor Propietario, Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín, Séptimo Regidor Propietario, Lic. José Francisco López Trigueros, Octavo Regidor Propietario y de los Regidores Suplentes: Dr. José Santos Ortiz Ramírez, Primer Regidor Suplente, Moisés David Ortiz Cañas, Segundo Regidor Suplente, Marta Patricia Pineda de Membreño, Tercer Regidor Suplente, Lic. Manuel de Jesús Gutiérrez Beltrán: Cuarto Regidor Suplente asistidos de la Secretaria Municipal Lilian Margarita Arriola de Domínguez; para tratar lo siguiente. PUNTO UNO: Bienvenida. PUNTO DOS:. Comprobación de quórum. PUNTO TRES: Lectura de acta anterior, PUNTO CUATRO: Aprobación y/o modificación de agenda. PUNTO CINCO: Toma de acuerdos. A continuación, el Concejo Municipal, en uso de la facultad legal que le concede el Código Municipal y otros cuerpos normativos. toma los siguientes: ACUERDOS:

ACUERDO NUMERO UNO. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

 Que este Concejo Municipal, inicia sus funciones a partir del uno de mayo de dos mil veintiuno, encontrando deuda de pagos de días de trabajo de los meses de marzo y abril de presente año.

- II. Que la forma que utilizaba la administración saliente de legalizar el pago de los días trabajados era mediante Acuerdo tomado por el Alcalde Municipal, por medio de un Libro de Acuerdos de Despacho del señor Alcalde, mediante el cual le autorizaba a Gerencia General, efectuar el proceso respectivo para realizar dichos pagos y, autorizaba al Tesorero Municipal elaborar cheque.
- III. Que según documentos encontrados en Tesorería Municipal, existe deuda de días de trabajo.

Por tanto, ACUERDA:

AUTORIZAR AL SEÑOR TESORERO MUNICIPAL, cancele la deuda encontrada a favor del señor CIPRIANO NAUL LOPEZ, por 22 días trabajados desempeñando labores de riego y mantenimiento de jardines en parque central, los días 02, 03, 04, 06, 08, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 25, 27,28,29, 30 y 31 de marzo de 2021, haciendo una cantidad de los días del mes de marzo de 2021, de DOSCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$220.00); Y 21 en el mes de abril de 2021, desempeñando las mismas labores, siendo los días 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 15,17,19,23,24,26,28 y 30 de abril de 2021, haciendo una cantidad por los días del mes de abril del 2021, de DOSCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$210.00); haciendo un total general de la deuda de los días trabajados de los meses de marzo y abril de 2021 de: CUATROCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$430.00), menos descuentos del 10% de la Renta, fondos que serán cancelados de la cuenta corriente "120-FONDOS FODES - LIBRE DISPOSICION", COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOS. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- Que este Concejo Municipal, inicia sus funciones a partir del uno de mayo de dos mil veintiuno, encontrando deuda de pagos de días de trabajo de los mes de marzo del presente año.
- II. Que la forma que utilizaba la administración saliente de legalizar el pago de los días trabajados era mediante Acuerdo tomado por el Alcalde Municipal, por medio de un Libro de Acuerdos de Despacho del señor Alcalde, mediante el cual le autorizaba a Gerencia General, efectuar el proceso respectivo para realizar dichos pagos y, autorizaba al Tesorero Municipal elaborar cheque.
- III. Que según documentos encontrados en Tesorería Municipal, existe deuda de días de trabajo.

Por tanto, ACUERDA:

AUTORIZAR AL SEÑOR TESORERO MUNICIPAL, cancele la deuda encontrada a favor del señor JUAN DE LA CRUZ MELENDEZ, por 16 días trabajado desempeñando labores de apoyo a cuerpo de Agentes Municipales, los días 01, 03, 05, 07, 09, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, y 31 de marzo de 2021, haciendo una cantidad de los días del mes de marzo de 2021, de TRECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$320.00); menos descuentos del 10% de la Renta, fondos que serán cancelados de la cuenta corriente "120-FONDOS FODES - LIBRE DISPOSICION", COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- Que este Concejo Municipal, inicia sus funciones a partir del uno de mayo de dos mil veintiuno, encontrando deuda de pagos de días de trabajo de los meses de marzo y abril de presente año.
- Que la forma que utilizaba la administración saliente de legalizar el pago de los días trabajados era mediante Acuerdo tomado por el Alcalde

Municipal, por medio de un Libro de Acuerdos de Despacho del señor Alcalde, mediante el cual le autorizaba a Gerencia General, efectuar el proceso respectivo para realizar dichos pagos y, autorizaba al Tesorero Municipal elaborar cheque.

III. Que según documentos encontrados en Tesorería Municipal, existe deuda de días de trabajo.

Por tanto, ACUERDA:

AUTORIZAR AL SEÑOR TESORERO MUNICIPAL, cancele la deuda encontrada a favor del señor IRVIN MANOLO CHAVEZ HERNANDEZ, por 11 días trabajados desempeñando labores de oficios varios en el Mercado Municipal de Tecoluca, los días 06, 07, 13, 20, 21, 27, 28, 29, y 31 de marzo de 2021, haciendo una cantidad de los días del mes de marzo de 2021, de CIENTO TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON SESENTA YTRES CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$113.63); menos descuento de Ley, y 11 en el mes de abril de 2021, desempeñando las mismas labores, siendo los días 01, 02, 03, 04, 05, 10, 11, 17, 18, 24, 25, de abril de 2021, haciendo una cantidad por los días del mes de abril del 2021, de CIENTO TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON SESENTA YTRES CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$113.63); menos descuentos de ley haciendo un total general de la deuda de los días trabajados de los meses de marzo y abril de 2021 de: DOCIENTOS VEINTISIENTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON VEINTISEIS CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$227.26), menos descuentos del 10% de la Renta, fondos que serán cancelados de la cuenta corriente "120-FONDOS FODES - LIBRE DISPOSICION", COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CUATRO. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- Que este Concejo Municipal, inicia sus funciones a partir del uno de mayo de dos mil veintiuno, encontrando deuda de pagos de días de trabajo de los meses de marzo y abril de presente año.
- II. Que la forma que utilizaba la administración saliente de legalizar el pago de los días trabajados era mediante Acuerdo tomado por el Alcalde Municipal, por medio de un Libro de Acuerdos de Despacho del señor Alcalde, mediante el cual le autorizaba a Gerencia General, efectuar el proceso respectivo para realizar dichos pagos y, autorizaba al Tesorero Municipal elaborar cheque.
- III. Que según documentos encontrados en Tesorería Municipal, existe deuda de días de trabajo.

Por tanto, ACUERDA:

AUTORIZAR AL SEÑOR TESORERO MUNICIPAL, cancele la deuda encontrada a favor del señor BORIS ROBERTO CHAVARRIA MENJIVAR, por 11 días trabajados desempeñando labores de cobros de Tasas Municipales a buses, los días 06, 07, 13, 14, 20, 21, 27, 28, 30 y 31 de marzo de 2021. haciendo una cantidad de los días del mes de marzo de 2021, de CIENTO TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON SESENTA YTRES CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$113.63); menos descuento de Ley, y 11 en el mes de abril de 2021, desempeñando las mismas labores, siendo los días 01, 02, 03, 04, 05, 10, 11, 17, 18, 24, 25, de abril de 2021, haciendo una cantidad por los días del mes de abril del 2021, de CIENTO TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON SESENTA YTRES CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$113.63); menos descuentos de ley haciendo un total general de la deuda de los días trabajados de los meses de marzo y abril de 2021 de: DOCIENTOS VEINTISIENTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON VEINTISEIS CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$227.26), menos

descuentos del 10% de la Renta, fondos que serán cancelados de la cuenta corriente "120-FONDOS FODES - LIBRE DISPOSICION", COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CINCO. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que este Concejo Municipal, inicia sus funciones a partir del uno de mayo de dos mil veintiuno, encontrando deuda de pagos de días de trabajo de los meses de abril y mayo de presente año.
 - II. Que la forma que utilizaba la administración saliente de legalizar el pago de los días trabajados era mediante Acuerdo tomado por el Alcalde Municipal, por medio de un Libro de Acuerdos de Despacho del señor Alcalde, mediante el cual le autorizaba a Gerencia General, efectuar el proceso respectivo para realizar dichos pagos y, autorizaba al Tesorero Municipal elaborar cheque.
 - III. Que según documentos encontrados en Tesorería Municipal, existe deuda de días de trabajo.

Por tanto, ACUERDA:

AUTORIZAR AL SEÑOR TESORERO MUNICIPAL, cancele la deuda encontrada a favor del señor JOSE ANTONIO GOMEZ VILLALTA, por 3 días trabajados desempeñando labores de Barrido de calles, los días 29, 30 y 31 de abril de 2021 y 4 días en el mes de mayo de 2021, desempeñando las mismas labores, siendo los días 01, 02, 03, 04, y 05, de mayo de 2021, haciendo una cantidad por los días del mes de abril y mayo del 2021, de SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$70.00); menos descuentos del 10% de la Renta, fondos que serán cancelados de la cuenta corriente "120-FONDOS FODES - LIBRE DISPOSICION", COMUNIQUESE.

- ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, en usos de las facultades que le confiere los artículos treinta numerales cuatro y catorce; noventa y tres del Código Municipal, ACUERDA:
 - a) CREAR EL FONDO CIRCULANTE, por un monto de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$1,000.00), para cubrir gastos menores, hasta por una cantidad de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$50.00), quien será manejado por la señora ELSA GUADALUPE REYES CAÑAS; Encargada de Recursos Humanos;
 - b) NOMBRAR ORDENADOR DE PAGO A; Fabio Balmores Villalobos Membreño, quien se desempeña como Gerente General.
 - c) AUTORICÉ al Tesorero Municipal, efectué las erogaciones correspondientes de los FONDOS FODES LIBRE DISPOSICION, hasta que haya disponibilidad en la cuenta, posteriormente será la fuente de financiamiento de FODES 25%. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, en usos de las facultades que le confiere los artículos treinta numerales cuatro y catorce; noventa y tres del Código Municipal, ACUERDA:

- a) CREAR EL FONDO CIRCULANTE PARA LOS MERCADOS MUNICIPALES DE TECOLUCA Y SAN NICOLAS LEMPA, por un monto de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$100.00), para cubrir gastos menores, quien será manejado por el Licenciado CRISTIAN ALEXANDER MEJIA PEREZ; quien se desempeña como Administrador de Mercados;
- b) NOMBRAR ORDENADOR DE PAGO A; Fabio Balmores Villalobos Membreño, quien se desempeña como Gerente General.
- c) AUTORICE al Tesorero Municipal, efectué las erogaciones correspondientes de los FONDOS FODES LIBRE DISPOSICION, hasta que haya disponibilidad en la cuenta, posteriormente será la fuente de financiamiento de FODES 25%. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO OCHO. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que según acuerdo municipal número Ciento Cuarenta y Cinco, del acta número uno de fecha quince de enero del año dos mil veintiunos, en el cual acordaron renovar y celebrar contratos de alquiler de viviendas que servirán para Ensambles de Cuerdas municipal y CDA Pueblo y CDA San Cristóbal, los cuales inician en enero dos mil veintiuno y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.
- II. Que según documentación encontrada y gestiones realizadas por los arrendantes se les adeuda seis meses de alquiler.
- III. Que según lo que establece el acuerdo municipal número Ciento Cuarenta y Cinco, del acta número uno de fecha quince de enero del año dos mil veintiuno, la fuente de financiamiento para cancelar dichos alquileres es "PROYECTO PARA LA PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA AÑO 2021", encontrando dicha cuenta sin los fondos suficientes para cancelar la deuda.

Por tanto, ACUERDA:

AUTORIZAR al Tesorero Municipal, cancele tres meses de alquiler de las viviendas (de Diciembre 2020, enero y febrero 2021), a la señora GUADALUPE DEL CARMEN REYES DE MENDOZA, arrendante de la viviendas que es utilizada para ENSAMBLE DE CUERDA Y CDA PUEBLO, la cual se cancela un monto de DOSCIENTOS VEINTIDOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON VEINTIDOS CENTADOS DE LA MISMA MONEDA (\$222.22), mensual, menos descuento de ley; y al señor JOSE OSMIN MEJIA, arrendante de la vivienda que es utilizada como CDA SAN CRISTOBAL, a quien se le cancela un monto de CIENTO DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$110.00), menos descuentos de ley, en el mes de diciembre de 2020, los meses de enero y febrero de 2021, se le cancelara CIENTO ONCE DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON ONCE CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$111.11) por cada mes, menos descuentos de ley, asi como también cancélese los servicios básicos de cada vivienda, deuda que se cancelara de la cuenta "120-FONDOS FODES - LIBRE DISPOSICION", COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO NUEVE:

CONSIDERANDO:

- I- Que la fosa séptica construida en las instalaciones del mercado municipal de San Nicolás Lempa, se llena rápidamente, debido que todas las aguas servidas que utilizan los usuarios del mercado son descargadas en la fosa.
- II- Que es necesario el desalojo de las aguas servidas de la fosa séptica ubicada en el mercado de San Nicolás Lempa, para evitar una posible contaminación en las instalaciones de dicho mercado.

Por tanto, ACUERDA:

- 1- Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice el Proceso de Libre Gestión, hasta por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$266.64), para el desalojo de aguas servidas de la fosa séptica en el mercado de San Nicolás Lempa.
- 2- Autorizar al Tesorero Municipal, para que de los fondos de 120-fodesfondos libre disposición de FODES realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el respectivo cheque a favor del proveedor del servicio.
- 3- Emítase y suscríbase el contrato u orden de compra respectiva según corresponda. COMUNIQUESE.

- ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 numeral 14, Art. 34, artículo, 86 inciso 4 del Código Municipal, ACUERDA:
 - a) REFORMAR, el Acuerdo número doce, del acta número dos, de fecha veintiuno de mayo del año dos mil veintiuno, en el sentido de no incorporar las cuentas siguientes: N°: 0018-016398-0; N°:0018-018994-6; N°:0018-018993-8; N°:0018-018989-0; N°:0018-018988-1.
 - b) SOLICITAR, al Banco Hipotecario de El Salvador S.A, cancele las firmas de los señores Esteban Bladimir Arévalo Molina, ex Tesorero Municipal, José Dimas Villalta Mejía, ex Alcalde y Mario Remberto Gochez, ex Síndico Municipal, asimismo activar las cuentas que se encuentran inactivas y registrar las firmas de los señores Nicolás Antonio García Alfaro: Alcalde Municipal, del señor Juan Carlos Rivas: Tesorero Municipal y, de la señora Ana Vilma Osorio de Castillo: Primera Regidora, en las cuentas que la Municipalidad detalle y estime conveniente.
 - c) Para todos los trámites y transacciones financieras, en las Cuentas Bancarias relacionadas a esta Municipalidad, serán necesarias dos de las tres firmas registradas y será indispensable la firma del Señor Juan Carlos Rivas, Tesorero Municipal y el sello de tesorería.

Detalle de cuentas:

| N° | N. DE CUENTA | NOMBRE DE CUENTAS CORRIENTES | SALDO |
|----|---------------|---|----------------|
| 1 | 0018-018637-8 | AMT/85 K Fondo General-convivir contrapartida- 2018/componentes tres-convivir/349290 | \$ 97,46 |
| 2 | 0018-017527-9 | Pago a deuda por consumo de energía eléctrica, año 2016. | \$ 0,43 |
| 3 | 0018-018620-3 | Fortalecimiento a la unidad de genero 2018 | \$ 1.570,41 |
| 4 | 0018-018722-6 | Fortalecimiento a la unidad de la mujer | \$ 1.136,17 |
| 5 | 0018-019033-2 | Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos año 2020. | \$ 2,44 |
| 6 | 0018-019158-4 | Mantenimiento de calles internas comunales y caminos vecinales | \$ 5,07 |

| 7 | 0018-018867-2 | Fondo de emergencia dentro del municipio de Tecoluca | \$ 86,31 |
|----|---------------|--|----------------|
| 8 | 0018-018686-6 | Contrapartida proyecto Bambú | \$ 1.962,10 |
| 09 | 0018-018639-4 | AMT/ KFW-CONVIVIR-2017/FOHS FASE -1 ESPECIE | \$ 0,8 |
| 10 | 0018-018638-6 | AMT/ KFW-CONVIVIR-2017/FOHS FASE-1-AT | \$ 11,97 |
| 11 | 0018-019087-1 | Saneamiento Ambiental Prevención y control de vectores en el municipio de Tecoluca año 2020. | \$ 1,63 |
| 12 | 0018-019086-3 | Prevención de la violencia a través de la cultura recreación y deporte año 2020. | \$ 1,76 |
| 13 | 0018-019085-5 | Fortalecimiento a la organización comunal y la participación ciudadana para el desarrollo económico social del Municipio de Tecoluca, asignación 2020. | \$ 3,55 |
| 14 | 0018-019023-5 | Tecoluca/237-KFW-Convivir-2016/PES Fase-3 /AT | \$ 301,36 |
| 15 | 0018-019002-2 | Tecoluca/ADLMT/238-KFW-Convivir Donacion- 2017/359740 | \$ 0,46 |
| 16 | 0018-019107-0 | Fortalecimiento a la unidad de la mujer | \$ 118,45 |
| 17 | 0018-019108-8 | Funcionamiento de clínica móvil 2020 | \$ 5,89 |
| 18 | 0018-019109-6 | Proyecto para la prevención del crimen y la violencia en el municipio de Tecoluca, año 2020. | \$ 1,53 |
| 19 | 0018-019083-9 | Elaboración de carpetas y estudios de pre factibilidad, año 2020 | \$ 140,28 |
| 20 | 0018-019128-2 | Tecoluca/85T fondo General-convivir-contrapartida-2019 Pes /AT Fase 3. | \$ 0,46 |
| 21 | 0018-019193-2 | Mantenimiento de infraestructura social del municipio | \$ 55,48 |
| 22 | 0018-019253-0 | Alcaldía municipal de Tecoluca, pandemia COVID-19 | \$ 48,65 |
| 23 | 0018-019125-8 | Tecoluca/85 T Fondo General – convivir-contrapartida- 2019 FOHS/AT Fase 2 | \$ 15,81 |
| 24 | 0018-019088-0 | Supervisión de proyectos año 2020 | \$ 2,53 |
| 25 | 0018-019022-7 | Tecoluca/237-KFW-convivir-2016/FOHS Fase-2/AT | \$ 124,35 |
| 26 | 0018-019159-2 | Mantenimiento y reparación de maquinaria año 2020 | \$ 1.005,07 |
| 27 | 0018-019546-6 | Prevención de la violencia a través de la cultura, recreación y deporte año 2021. | \$ 12,34 |
| 28 | 0018-019551-2 | Proyecto para la prevención del crimen y la violencia en el Municipio de Tecoluca 2021 | \$ 12,43 |
| 29 | 0018-019300-5 | Colocación de mezcla asfáltica en caliente en lotificación el salto, caserío el playón, colonia nueva esperanza #1, colonia San Pedro, Colonia San Romero. | \$ 796,92 |

| 30 | 0018-019277-7 | ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, pavimentación de tramos de calle con mezcla asfáltica en caliente en colonia nueva esperanza ii cantón San Nicolás lempa municipio de Tecoluca departamento de San Vicente. | \$ 9,19 |
|----|---------------|---|----------------|
| 31 | 0018-019221-1 | PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE SOBRE CALLE ANTIGUA A SAN VICENTE, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE TECOLUCA DEPARTAMENTE, DE SAN VICENTE" | \$ 0,81 |
| 32 | 0018-019276-9 | ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE PRINCIPAL EN COMUNIDAD EL DELIRIO CANTON SANTA CRUZ PORRILLO MUNICIPIO DE TECOLUCA DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE " | \$ 0,46 |
| 33 | 0018-019232-7 | REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE COLONIA LA ESPERANZA, CANTON LA ESPERANZA MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE" | \$ 108,54 |
| 34 | 0018-019127-4 | TECOLUCA/85T FONDO GENERAL-CONVIVIR- COTRAPARTIDA-2019 PES/TE FASE 3 | \$ 0,46 |
| 35 | 0018-019252-1 | Alcaldía municipal de Tecoluca, tormentas Amanda y Cristóbal | \$ 8.266,09 |
| 36 | 0018-019020-0 | TECOLUCA/237-KFW-CONVIVIR-2016/PES FASE- 3/ESPECIE | \$ 0,46 |
| 37 | 0018-019544-0 | Alcaldía municipal de Tecoluca/fondos en custodia | \$ 4.152,46 |
| 38 | 0018-019552-0 | Elaboración de carpetas técnicas y estudios de prefactibilidad año 2021 | \$ 32,94 |
| 39 | 0018-019561-0 | Mantenimiento y reparación de maquinaria año 2021 | \$ 3,46 |
| 40 | 0018-019161-4 | Jóvenes protagonistas de cambios agroescuela ecológica juvenil-aeco 2019. | \$ 37,46 |
| 41 | 0018-019194-0 | Apoyo al turismo local | \$ 160,87 |
| 42 | 0018-019192-4 | COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EN TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL DE SANTA CRUZ PORRILLO CENTRO, CANTON SANTA CRUZ PORRILLO, MUNICIPIO DE TECOLUCA. | \$ 27,46 |
| 43 | 0018-018990-3 | Celebración navideña y entrega de juguetes para niñas y niños del municipio de Tecoluca | \$ 291,75 |
| 44 | 0018-019553-9 | Supervisión de proyectos, año 2021 | \$ 0,46 |
| 45 | 0018-019157-6 | AMT "Proyecto becas año 2020" | \$ 40,86 |
| 46 | 0018-019554-7 | Fortalecimiento a la unidad de la mujer, año 2021 | \$ 3,70 |
| 47 | 0018-019126-6 | TECOLUCA/85T FONDO GENERAL-CONVIVIR- COTRAPARTIDA-2019-FOHS/TE FASE 2 | \$ 0,46 |

| 48 | 0018-019545-8 | Saneamiento ambiental, prevención y control de vectores en el municipio de Tecoluca año 2021 | \$ 10,04 |
|----|---------------|---|----------------|
| 49 | 0018-019547-4 | Fortalecimiento a la organización comunal y la participación ciudadana para el desarrollo económico social del municipio de Tecoluca asignación 2021 | \$ 12,14 |
| 50 | 0018-019427-3 | ADQUISICION DE UNA UNIDAD PICK-UP 4X4 DOBLE CABINA, ESTANDAR, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE | \$ 0,46 |
| 51 | 0018-019275-0 | Alcaldía municipal de Tecoluca, apoyo a la implementación de acciones para la gestión ambiental en el municipio de Tecoluca departamento de san Vicente. | \$ 19,46 |
| 52 | 0018-019555-5 | Pago a deuda por consumo de energía eléctrica, año 2021 | \$ 7,21 |
| 53 | 0018-019548-2 | Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos año 2021 | \$ 12,64 |
| 54 | 0018-019549-0 | Mantenimiento de calles internas comunales y caminos vecinales | \$ 11,28 |
| 55 | 0018-019550-4 | Funcionamiento de clínica móvil | \$ 20,75 |
| 56 | 0018014975-8 | ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA FODES 25% | \$ 7,509.36 |
| 57 | 0018015019-5 | ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA FONDOS PROPIOS | \$ 281,78 |
| 58 | 0018016721-7 | 5% FIESTAS PATRONALES | \$ 771,63 |
| 59 | 0018-017400-0 | ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/ FONDOS PROVENIENTES DEL PARQUE ECOTURISTICO TEHUACAN | \$ 329,18 |
| 60 | 0018-019021-9 | TECOLUCA/237-KFW-CONVIVIR -2016/FOSH FASE- 2/ESPECIE | \$0.46 |

| N° | NUMERO DE CUENTA | NOMBRE CUENTAS DE AHORROS | SALDO | | |
|----|---------------------|--|-------|-------|--|
| 1 | 01180287066 | ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA FODES 75% | \$ | 42.63 | |
| 2 | 01180514895 | ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA FODES 2% | \$ | 58.88 | |
| 3 | 01180518440 | FONDOS DECRETO 650-GOES EMERGENCIAS 2020 | \$ | 61.14 | |
| 4 | 01180383332 | ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/FONDO DE RETENCION A VIGILANTES | \$ | 0.01 | |

| 5 | 01180518491 | AMT/PRESTAMO/AÑO2020 | \$ 14.99 |
|----|-------------|---|-----------------|
| 6 | 01180418101 | ALCALDIA MUNIICPAL DE TECOLUCA, FONDOS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL FODES 25%, | \$ 20.38 |
| 7 | 01180431485 | ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA FONDOS INTERSOL | \$ 13.69 |
| 8 | 01180485003 | AMT, "TECOLUCA/856 FONDO GENERAL- INCLUSION PRODUCTIVA-2017/PES" | \$ 269.07 |
| 9 | 01180490244 | AMT/KFW-CONVIVIR DONACION-2017/LABORAL | \$ 182.87 |
| 10 | 01180490260 | AMT/KFW-CONVIVIR DONACION-2017/PES | \$ 940.67 |
| 11 | 01180506140 | AMT/KFW CONVIVIR-2017 | \$ 673.63 |
| 12 | 01180506167 | AMT/KFW CONVIVIR/KFW CONVIVIR-2017/IFLE FASE-3 | \$ 170.77 |
| 13 | 01180513716 | ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA "TECOLUCA/237-KFW-CONVIVIR-2016/PES FASE-3" | \$ 66,415.60 |
| 14 | 01180506159 | ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/ KFW- CONVIVIR -2017/FOHS | \$ 591.30 |
| 15 | 01180514380 | AMT, "TECOLUCA/85T FONDO GENERAL - CONVIVIR- CONTRAPARTIDA -2019-FOHS FASE-2" | \$ 5,156.95 |
| 16 | 01180513449 | ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, TECOLUCA/238-KFW-CONVIVIR | \$ 7,723.75 |
| 17 | 01180514399 | AMT, "TECOLUCA/85T FONDO GENERAL - CONVIVIR- CONTRAPARTIDA -2019-PES FASE-3" | \$ 8,571.52 |
| 18 | 01180517724 | AMT/TECOLUCA/237-KFW-CONVIVIR-2016/FOHS FASE-2 | \$ 39,901.99 |
| 19 | 01180521867 | ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA "TECOLUCA/238-KFW-CONVIVIR- | \$ 1.00 |
| 20 | 01180521875 | ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA "TECOLUCA/867-FONDO GENERAL | \$ 4,990.00 |
| 21 | 01180521883 | ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA "TECOLUCA/237-KFW-CONVIVIR | \$ 51,840.00 |
| 22 | 01180521891 | ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA "TECOLUCA/867-FONDO GENERAL | \$ 11,959.47 |
| 23 | 01180521905 | ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/237-KFW-CONVIVIR- | 57,865.00 |

COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la Republica, en relación a lo que disponen los artículos 30 numeral 4; 31, 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto N`.519 de fecha 13 de junio de 1990, publicado en el Diario Oficial N`.155, Tomo 307 de fecha 27

DESARROLLO MUNICIPAL 'ISDEM', para que aplique los descuentos respectivos con cargo al 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), destinado para sufragar gastos de funcionamiento, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta el municipio; con los cuales se harán los pagos del suministro de las ESPECIES MUNICIPALES que la municipalidad demande del ISDEM durante el periodo comprendido uno de mayo de 2021 hasta el treinta y uno de diciembre del año 2021. En caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del periodo fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un periodo adicional de treinta días calendarios fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el representante Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM" COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOCE: Vista la solicitud enviada por el Jefe de la UACI, en la cual solicita se adjudique la contratación del proceso de Libre Gestión, denominado REPARACIÓN DE CARDAN Y REPARACIÓN DE FUGA DE DIÉSEL Y ACEITE, DEL CAMIÓN GRÚA MARCA FUTÍAN PLACA N12-255.

POR TANTO, el Concejo Municipal de conformidad a los artículos treinta, numerales cuatro, nueve; noventa y uno del Código Municipal, artículos dieciocho, cuarenta literal b) de la LACAP, ACUERDA:

ADJUDICAR la Libre Gestión REPARACIÓN DE CARDAN Y REPARACIÓN DE FUGA DE DIÉSEL Y ACEITE, DEL CAMIÓN GRÚA MARCA FUTÍAN PLACA N12-255, al señor JOSE LUIS RODRIGUEZ MARTINEZ, por ser la persona que mejor se ajusta a los solicitado por la Municipalidad, para REPARACIÓN DE CARDAN Y REPARACIÓN DE FUGA DE DIÉSEL Y ACEITE, DEL CAMIÓN GRÚA MARCA FUTÍAN PLACA N12-255. por un valor de CUARENTA Y CINCO PUNTO SETENTA Y CINCO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS AMERICANOS (\$45.75), precio que incluye los descuentos de Lev.

1- Facultar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal, suscriba contrato u orden de compra que se deriva de la adjudicación del numeral 1del presente Acuerdo.

- 2- Autorizar al Tesorero Municipal, Erogar la cantidad de CUARENTA Y CINCO PUNTO SETENTA Y CINCO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS AMERICANOS (\$45.75), para cancelar la adjudicación que se deriva del numeral 1 del presente Acuerdo, cantidad que se cancelara de los FONDOS FODES- LIBRE DISPOSICION, COMUNIQUESE.
- ACUERDO NUMERO TRECE: Vista la solicitud enviada por el Jefe de la UACI, en la cual solicita se adjudique la contratación del proceso de Libre Gestión, denominado REPARACION DE CAMBIO DE HOJA DE RESORTE, PARTE DELANTERA, LADO DERECHO, DEL CAMION KENWORTH, PLACA N20-802.

POR TANTO, el Concejo Municipal de conformidad a los artículos treinta, numerales cuatro y nueve; art. noventa y uno del Código Municipal, artículos dieciocho y, cuarenta literal b) de la LACAP, ACUERDA:

- 1- ADJUDICAR la Libre Gestión REPARACION DE CAMBIO DE HOJA DE RESORTE, PARTE DELANTERA, LADO DERECHO, DEL CAMION KENWORTH, PLACA N20-802. al señor JOSE LUIS RODRIGUEZ MARTINEZ, por ser la persona que mejor se ajusta a lo solicitado por la Municipalidad, para REPARACION DE CAMBIO DE HOJA DE RESORTE, PARTE DELANTERA, LADO DERECHO, DEL CAMION KENWORTH, PLACA N20-802. por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$258.50), precio que incluye los descuentos de Ley.
- 2- Facultar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal, suscriba contrato u orden de compra que se deriva de la adjudicación del numeral 1del presente Acuerdo.
- 3- Erogar la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$258.50), para cancelar la adjudicación que se deriva del numeral 1del presente Acuerdo, cantidad que se cancelara de los FONDOS FODES- LIBRE DISPOSICION, COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CATORCE: Vista la solicitud enviada por el Jefe de la UACI, en la cual solicita se adjudique la contratación del proceso de Libre Gestión, denominado

REPARACIÓN DE CAMBIO GORRIN DE LLANTA PARA FRENO, DEL PICK UP, PLACAS N20-27.

POR TANTO, el Concejo Municipal de conformidad a los artículos treinta, numerales cuatro, nueve; noventa y uno del Código Municipal, artículos dieciocho, cuarenta literal b) de la LACAP, ACUERDA:

ADJUDICAR la Libre Gestión REPARACIÓN DE CAMBIO GORRIN DE LLANTA PARA FRENO, DEL PICK UP, PLACAS N20-27, al señor JOSE LUIS RODRIGUEZ MARTINEZ, por ser la persona que mejor se ajusta a los solicitado por la Municipalidad, para REPARACIÓN DE CAMBIO GORRIN DE LLANTA PARA FRENO, DEL PICK UP, PLACAS N20-27, por un valor de DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$17.00), precio que incluye los descuentos de Ley.

- 1- Facultar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal, suscriba contrato u orden de compra que se deriva de la adjudicación del numeral 1del presente Acuerdo.
- 2- Erogar la cantidad de DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$17.00), para cancelar la adjudicación que se deriva del numeral 1del presente Acuerdo, cantidad que se cancelara de los FONDOS FODES- LIBRE DISPOSICION, COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO QUINCE: Vista la solicitud enviada por el Jefe de la UACI, en la cual solicita se adjudique la contratación del proceso de Libre Gestión, denominado REVISION Y REPARACION DE MUÑON DE AMBULANCIA, PLACA N95-65.

POR TANTO, el Concejo Municipal de conformidad a los artículos treinta, numerales cuatro, nueve; noventa y uno del Código Municipal, artículos dieciocho, cuarenta literal b) de la LACAP, ACUERDA:

1- ADJUDICAR la Libre Gestión REVISION Y REPARACION DE MUÑON DE AMBULANCIA, PLACA N95-65, al señor JOSE LUIS RODRIGUEZ MARTINEZ, por ser la persona que mejor se ajusta a los solicitado por la Municipalidad, para REVISION Y REPARACION DE MUÑON DE AMBULANCIA, PLACA N95-65, por un valor de NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

- NORTE AMERICA CON OCHENTA CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$92.80), precio que incluye los descuentos de Ley.
- 2- Facultar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal, suscriba contrato u orden de compra que se deriva de la adjudicación del numeral 1del presente Acuerdo.
- 3- Autorizar al Tesorero Municipal, Erogar la cantidad de NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON OCHENTA CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$92.80), para cancelar la adjudicación que se deriva del numeral 1del presente Acuerdo, cantidad que se cancelara de los FONDOS FODES- LIBRE DISPOSICION, COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: Vista la solicitud enviada por el Jefe de la UACI, en la cual solicita se adjudique la contratación del proceso de Libre Gestión, denominado REVISIÓN Y REPARACIÓN DE CARDAN, DEL CAMIÓN, PLACAS N12-189.

POR TANTO, el Concejo Municipal de conformidad a los artículos treinta, numerales cuatro, nueve; noventa y uno del Código Municipal, artículos dieciocho, cuarenta literal b) de la LACAP, ACUERDA:

- 1- ADJUDICAR la Libre Gestión REVISIÓN Y REPARACIÓN DE CARDAN, DEL CAMIÓN, PLACAS N12-189, al señor JOSE LUIS RODRIGUEZ MARTINEZ, por ser la persona que mejor se ajusta a los solicitado por la Municipalidad, para REVISIÓN Y REPARACIÓN DE CARDAN, DEL CAMIÓN, PLACAS N12-189, por un valor de SESENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y DOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS AMERICANOS (\$65.32), precio que incluye los descuentos de Ley.
- 2- Facultar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal, suscriba contrato u orden de compra que se deriva de la adjudicación del numeral 1del presente Acuerdo.
- 3- Autorizar al Tesorero Municipal, Erogar la cantidad de SESENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y DOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS AMERICANOS (\$65.32), para cancelar la adjudicación que se deriva del numeral 1del presente Acuerdo, cantidad que se cancelara de los FONDOS FODES- LIBRE DISPOSICION, COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: Vista la solicitud enviada por el Jefe de la UACI, en la cual solicita se adjudique la contratación del proceso de Libre Gestión, denominado REPARACIÓN DE PRENSA, DISCO Y VOLANTE, DEL CAMIÓN VOLVO, PLACAS N68-922.

POR TANTO, el Concejo Municipal de conformidad a los artículos treinta, numerales cuatro, nueve; noventa y uno del Código Municipal, artículos dieciocho, cuarenta literal b) de la LACAP, ACUERDA:

- 1- ADJUDICAR la Libre Gestión REPARACIÓN DE PRENSA, DISCO Y VOLANTE, DEL CAMIÓN VOLVO, PLACAS N68-922, al señor JOSE LUIS RODRIGUEZ MARTINEZ, por ser la persona que mejor se ajusta a los solicitado por la Municipalidad, para REPARACIÓN DE PRENSA, DISCO Y VOLANTE, DEL CAMIÓN VOLVO, PLACAS N68-922, por un valor de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS AMERICANOS (\$793.50), precio que incluye los descuentos de Ley.
- 2- Facultar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal, suscriba contrato u orden de compra que se deriva de la adjudicación del numeral 1del presente Acuerdo.
 - 3- Autorizar al Tesorero Municipal, Erogar la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS AMERICANOS (\$793.50), para cancelar la adjudicación que se deriva del numeral 1del presente Acuerdo, cantidad que se cancelara de los FONDOS FODES- LIBRE DISPOSICION, COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: Vista la solicitud enviada por el Jefe de la UACI, en la cual solicita se adjudique la contratación del proceso de Libre Gestión, denominado CAMBIO Y REPARACIÓN DE BUFA TRASERA Y REPARACIÓN DE RADIADOR, DEL CAMIÓN COMPACTADOR, PLACAS N68-922.

POR TANTO, el Concejo Municipal de conformidad a los artículos treinta, numerales cuatro, nueve; noventa y uno del Código Municipal, artículos dieciocho, cuarenta literal b) de la LACAP, ACUERDA:

- 1- ADJUDICAR la Libre Gestión CAMBIO Y REPARACIÓN DE BUFA TRASERA Y REPARACIÓN DE RADIADOR, DEL CAMIÓN COMPACTADOR, PLACAS N68-922, al señor JOSE LUIS RODRIGUEZ MARTINEZ, por ser la persona que mejor se ajusta a los solicitado por la Municipalidad, para CAMBIO Y REPARACIÓN DE BUFA TRASERA Y REPARACIÓN DE RADIADOR, DEL CAMIÓN COMPACTADOR, PLACAS N68-922, por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO OCHENTA Y SIETE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS AMERICANOS (\$235.87) precio que incluye los descuentos de Lev.
- 2- Facultar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal, suscriba contrato u orden de compra que se deriva de la adjudicación del numeral 1del presente Acuerdo.
- 3- Autorizar al Tesorero Municipal, Erogar la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO OCHENTA Y SIETE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS AMERICANOS (\$235.87), para cancelar la adjudicación que se deriva del numeral 1del presente Acuerdo, cantidad que se cancelara de los FONDOS FODES- LIBRE DISPOSICION, COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: Vista la solicitud enviada por el Jefe de la UACI, en la cual solicita se adjudique la contratación del proceso de Libre Gestión, denominado COMPRA DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PARA USO DE INSTALACIONES Y ATENCIÓN DE USUARIOS.

POR TANTO, el Concejo Municipal de conformidad a los artículos treinta, numerales cuatro, nueve; noventa y uno del Código Municipal, artículos dieciocho, cuarenta literal b) de la LACAP, ACUERDA:

1- ADJUDICAR la Libre Gestión COMPRA DE INSUMOS NECESARIOS PARA
LA LIMPIEZA Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PARA USO DE

INSTALACIONES Y ATENCIÓN DE USUARIOS, a la señora Ana Lilian Rodríguez de Rodríguez, por ser la persona que mejor se ajusta a los solicitado por la Municipalidad, para COMPRA DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PARA USO DE INSTALACIONES Y ATENCIÓN DE USUARIOS por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PUNTO DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$285.17), precio que incluye los descuentos de Ley.

- 2- Facultar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal, suscriba contrato u orden de compra que se deriva de la adjudicación del numeral 1del presente Acuerdo.
- 3- Autorizar al Tesorero Municipal, Erogar la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PUNTO DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$285.17), para cancelar la adjudicación que se deriva del numeral 1del presente Acuerdo, cantidad que se cancelara de los FONDOS FODES- LIBRE DISPOSICION, COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal en uso de la facultad que le confieren los artículos, 30, numerales 4, y 14 del Código Municipal, 20 de la LACAP, de conformidad a la solicitud enviada por el Jefe de la UACI, señor Jesús Arias, ACUERDA: NOMBRAR: La Comisión Evaluadora para Adquisición de Insumos y Contratación de Servicios Municipales de los Programas PES III y FOHS II, la cual queda conformada de la siguiente manera: Técnico Municipal FOSH II: Licda. Esther Liliana Arias García, Técnico Municipal PES III: Licda. Lorena Isabel Hernández García, Referente Municipal: Licda. Melba del Carmen Gonzales de Morataya, Administrador de Contrato: Lic. Emmanuel Isaías Rosales Bonilla, Jefe de UACI: Señor Jesús Arias. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: Vista la solicitud enviada por el Jefe de la UACI, en la cual solicita se adjudique la contratación del proceso de Libre Gestión, denominado SERVICIO DE MANO OBRA POR REPARACIÓN DE CUATRO SERVICIOS

SANITARIOS Y CAMBIOS DE ACCESORIOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE TECOLUCA.

POR TANTO, el Concejo Municipal de conformidad a los artículos treinta, numerales cuatro, nueve; noventa y uno del Código Municipal, artículos dieciocho, cuarenta literal b) de la LACAP, ACUERDA:

- REPARACIÓN DE CUATRO SERVICIOS SANITARIOS Y CAMBIOS DE ACCESORIOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE TECOLUCA, al señor Edwin Alexander Hernández, por ser la persona que mejor se ajusta a los solicitado por la Municipalidad, para prestar los SERVICIO DE MANO OBRA POR REPARACIÓN DE CUATRO SERVICIOS SANITARIOS Y CAMBIOS DE ACCESORIOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE TECOLUCA, por un valor de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$100.00), precio que incluye los descuentos de Ley.
 - 2- Facultar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal, suscriba contrato u orden de compra que se deriva de la adjudicación del numeral 1del presente Acuerdo.
 - 3- Autorizar al Tesorero Municipal, Erogar la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$100.00), para cancelar la adjudicación que se deriva del numeral 1del presente Acuerdo, cantidad que se cancelara de los FONDOS FODES- LIBRE DISPOSICION, COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El concejo municipal, en uso de las facultades que le confiere el Articulo 30 numeral 4, 34, del código municipal, ACUERDA: AUTORIZAR mensualmente la cantidad de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, en calidad de gastos de representación para el señor NICOLÁS ANTONIO GARCIA ALFARO, Alcalde Municipal, los cuales se cancelaran de, FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

SANITARIOS Y CAMBIOS DE ACCESORIOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE TECOLUCA.

POR TANTO, el Concejo Municipal de conformidad a los artículos treinta, numerales cuatro, nueve; noventa y uno del Código Municipal, artículos dieciocho, cuarenta literal b) de la LACAP, ACUERDA:

- REPARACIÓN DE CUATRO SERVICIOS SANITARIOS Y CAMBIOS DE ACCESORIOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE TECOLUCA, al señor Edwin Alexander Hernández, por ser la persona que mejor se ajusta a los solicitado por la Municipalidad, para prestar los SERVICIO DE MANO OBRA POR REPARACIÓN DE CUATRO SERVICIOS SANITARIOS Y CAMBIOS DE ACCESORIOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE TECOLUCA, por un valor de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$100.00), precio que incluye los descuentos de Ley.
 - 2- Facultar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal, suscriba contrato u orden de compra que se deriva de la adjudicación del numeral 1del presente Acuerdo.
 - 3- Autorizar al Tesorero Municipal, Erogar la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$100.00),, para cancelar la adjudicación que se deriva del numeral 1del presente Acuerdo, cantidad que se cancelara de los FONDOS FODES- LIBRE DISPOSICION, COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El concejo municipal, en uso de las facultades que le confiere el Articulo 30 numeral 4, 34, del código municipal, ACUERDA: AUTORIZAR mensualmente la cantidad de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, en calidad de gastos de representación para el señor NICOLÁS ANTONIO GARCIA ALFARO, Alcalde Municipal, los cuales se cancelaran de, FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el pago de los salarios de los empleados municipales proviene de diferentes fuentes de financiamiento, fondos propios, FODES 25% Y 75%, a la fecha dichas cuenta no poseen los fondos suficientes para poder cancelar salarios.
- II- Que el ordinal cuarto del articulo treinta y siete de la Constitución de la Republica establece lo siguiente: "El salario debe pagarse en moneda de curso legal. El salario y las prestaciones sociales constituyen créditos privilegiados en relación con los demás créditos que puedan existir contra el patrono."
 - Que según Decreto Legislativo número 8 de fecha cinco de mayo de 2021, en los incisos uno y dos del artículo 1 establece: "Las transferencias de los recursos del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), correspondientes al periodo de mayo de 2020 a abril de 2021, que fueron suspendidas, a consecuencia de la Pandemia por COVID-19, serán realizadas con carácter especial y excepcional, por parte del Ministerio de Hacienda, en los términos siguientes:", "A la entrada en vigencia del presente Decreto, se transferirá de forma directa a cada municipalidad el 50% del saldo del FODES pendiente que les corresponde, monto que será de libre disponibilidad por parte de las municipalidades receptoras y deberá destinarse a las necesidades de su respectivo Municipio."

Por tanto, ACUERDA:

1- AUTORIZAR AL SEÑOR TESORERO MUNICIPAL, a cancelar los salarios y prestaciones sociales (ISSS, AFPs, INPEP, IPSFA, RENTA), de empleados que son parte de la Carrera Administrativa Municipal, y empleados con Contratos, correspondiente al mes de junio de 2021, de los fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD de la cuenta corriente "120-FONDOS FODES - LIBRE DISPOSICION", COMUNIQUESE.

, ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que las cuentas habilitadas para pago de proveedores de bienes, obras y servicios, no poseen los suficientes fondos para poder cancelar a dichos proveedores.
- II- Que según Decreto Legislativo número 8 de fecha cinco de mayo de 2021, en los incisos uno y dos del artículo 1 establece: "Las transferencias de los recursos del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), correspondientes al periodo de mayo de 2020 a abril de 2021, que fueron suspendidas, a consecuencia de la

Pandemia por COVID-19, serán realizadas con carácter especial y excepcional, por parte del Ministerio de Hacienda, en los términos siguientes:", "A la entrada en vigencia del presente Decreto, se transferirá de forma directa a cada municipalidad el 50% del saldo del FODES pendiente que les corresponde, monto que será de libre disponibilidad por parte de las municipalidades receptoras y deberá destinarse a las necesidades de su respectivo Municipio."

Por tanto, ACUERDA: Autorícese al señor Tesorero Municipal, cancelar a los proveedores de los servicios básicos y Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos, LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2021, de los fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD de la cuenta "120-FONDOS FODES - LIBRE DISPOSICION". COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que a la fecha se encuentran dos armas, que están vencidas su matrícula para arma de fuego, por lo cual es requisito indispensable para viabilizar dicha matricula, remitir acuerdo municipal mediante el que se declarare que las armas de fuego relacionada en este acuerdo, es propiedad de esta Alcaldia, y que las mismas son de uso exclusivo de la Municipalidad de Tecoluca, todo ello con el propósito de que la municipalidad sea exonerada del pago de derechos fiscales de matrículas. Por lo tanto, ACUERDA:
- a) Declarar que las armas de fuego relacionadas en el presente acuerdo son propiedad de la Alcaldía Municipal de Tecoluca, y que las mismas son de uso exclusivo de los Agentes del Cuerpo de Agentes Municipales de Tecoluca, las cuales son de las características siguientes: 1- Marca Armoscor, Tipo Revolver, Serie A873037, Calibre 38" ESP, Modelo 202, Pavón negro, Largo de cañón 4, Núm. Registro 157407, En Calidad de Propietario; 2- Marca Armoscor, Tipo Revolver, Serie A881979, Calibre 38" ESP, Modelo 200, Pavón negro, Largo de cañón 4, Núm. Registro 157407, En Calidad de Propietario.

- b) Autorizar al Señor JOSE VICENTE DIAZ, con Documento Único de Identidad número cero uno cero seis siete seis cero seis - cinco, y numero de Licencia para el uso de armas de fuego dos cuatro cuatro siete ocho tres cero uno, quien se desempeña como Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales de Tecoluca, para que realice los tramites de refrenda de las matriculas de las armas entes relacionadas con el propósito de que la Municipalidad de Tecoluca, sea exonerada del pago de derechos fiscales de matrículas, COMUNÍQUESE.
- ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: El concejo municipal, en uso de las facultades que le confiere el Articulo 30 numeral 3, del Código Municipal, Art. 123 inciso 4° de la Ley General Tributaria Municipal, ACUERDA: NOMBRAR la comisión especial, para diligenciar el Recurso de Apelación interpuesto por el Apoderado General Judicial de la Sociedad SBA TORRES EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Licenciado Rodolfo Antonio Calderón Rivera, la cual estará Integrada por la Licenciada Melba del Carmen González de Morataya, Síndico Municipal, Licenciada Glenda Marilu Choto Bonilla, Segundo Regidor Propietario, Moisés David Ortiz Cañas, Segundo Regidor Suplente, Apoyada Técnicamente por la Unidad Jurídica, COMUNIQUESE

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I. Que el inciso segundo del Artículo cincuenta y cinco de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio establece:" Cuando los asientos apareciesen deteriorados en forma aislada, dentro de libros en buen estado de conservación, podrán reponerse con base en los mismos si los datos esenciales, como nombres y fechas sean legibles y la reposición será ordenada por el "Registrador del Estado Familiar. En caso contrario, la reposición únicamente podrá verificarse de conformidad a lo que adelante se establece".

- II. Que el artículo cincuenta y siete de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, establece cuáles serán los documentos base para la reposición de los asientos a reponerse.
- III. Que en esta municipalidad las reposiciones de los asientos del Registro del Estado Familiar, se han estado ordenando mediante Acuerdo Municipal, con ello generando mucha burocracia y tardanza, por ende, prestando un servicio no ágil a los usuarios de este Registro.
- IV. Que el inciso primero del artículo cuarenta y tres de la Ley de Procedimientos Administrativos establece "Los órganos administrativos podrán legar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en inferiores jerárquicos de la misma institución". Por lo tanto, ACUERDA: DELEGAR: a la Jefe del Registro del Estado Familiar, para que las reposiciones de los asientos que apareciesen deteriorados en forma aislada, dentro de libros en buen estado de conservación, sean ORDENADOS por ella sin necesidad de pedir Acuerdo Municipal, con base en los mismos si los datos esenciales, como nombres y fechas sean legibles. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO: Vista la solicitud enviada por el Jefe de la UACI, en la cual solicita se adjudique la contratación del proceso de Libre Gestión, denominado REPARACION DE YUGO DE CARDAN Y COLOCACION TORNILLO DE CAJA, DE CAMION GRUA, MARCA FUTIAN PLACA N 12-255.

POR TANTO, el Concejo Municipal de conformidad a los artículos treinta, numerales cuatro y nueve; art. noventa y uno del Código Municipal, artículos dieciocho y, cuarenta literal b) de la LACAP, ACUERDA:

1- ADJUDICAR la Libre Gestión REPARACION DE YUGO DE CARDAN Y COLOCACION TORNILLO DE CAJA, DE CAMION GRUA, MARCA FUTIAN PLACA N 12-255. al señor JOSE LUIS RODRIGUEZ MARTINEZ, por ser la persona que mejor se ajusta a lo solicitado por la Municipalidad, REPARACION DE YUGO DE CARDAN Y COLOCACION TORNILLO DE CAJA, DE CAMION GRUA, MARCA FUTIAN PLACA N 12-255. por un valor de CINCUENTA Y

- NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$59.50), precio que incluye los descuentos de Ley.
- 2- Facultar al señor Alcalde Municipal, para que, en nombre y representación del Concejo Municipal, suscriba contrato u orden de compra que se deriva de la adjudicación del numeral 1del presente Acuerdo.
- 3- Erogar la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$59.50), para cancelar la adjudicación que se deriva del numeral 1del presente Acuerdo, cantidad que se cancelara de los FONDOS FODES- LIBRE DISPOSICION, COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que según nota de fecha 11 de mayo de 2021, enviada por el Concejo Departamental de Alcaldes de San Vicente, la municipalidad de Tecoluca, le da una cuota mensual en concepto de membrecía de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, al CDA San Vicente.
- II- Que según estado de cuenta enviado por el Concejo Departamental de Alcaldes de San Vicente, esta municipalidad dejo de cancelar la cuota mensual por membrecía a partir del mes de julio del año 2020, manteniendo una deuda hasta el mes de abril de 2021, de UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.
- III- Que según el artículo 66 en su numeral 1, establece que son obligaciones a cargo del municipio "Las legalmente contraídas por el municipio derivadas de la ejecución del presupuesto de gastos.

Por tanto, ACUERDA:

- 1- CANCELAR LA DEUDA, al Concejo Departamental de Alcaldes de San Vicente, mediante tres cuotas mensuales de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada cuota, iniciando en el mes de junio del presente año.
- 2- Autorícese al señor Tesorero Municipal, erogar los fondos correspondientes al pago de las cuotas establecidas en el numeral uno de este acuerdo, de los fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD de la cuenta "120-FONDOS FODES - LIBRE DISPOSICION". COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO TREINTA. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que según nota de fecha 18 de mayo de 2021, enviada por el Tesorero de la Asociación de los Nonualcos, la municipalidad de Tecoluca, le adeuda una cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$3,300.00), en concepto de cuota de aportación de sostenibilidad de la Asociación de Municipios los Nonualcos; aportación que de dejo de cancelar en el mes de junio del año dos mil veinte, por lo que dicha deuda es de junio de dos mil veinte a abril del año dos mil veintiuno.
- II- Que según el artículo 66 en su numeral 1, establece que son obligaciones a cargo del municipio "Las legalmente contraídas por el municipio derivadas de la ejecución del presupuesto de gastos.

and the state of t

Por tanto, ACUERDA:

- 1- CANCELAR LA DEUDA, a la Asociación de Municipios los Nonualcos, la cual es de TRES MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$3,300.00), en concepto de cuota de aportación de sostenibilidad de la Asociación de Municipios los Nonualcos, aportación que se dejo de cancelar en el mes de junio del año dos mil veinte, por lo que dicha deuda es de junio de dos mil veinte a abril del año dos mil veintiuno, mediante SIES CUOTAS mensuales de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$550.00), cada cuota, iniciando en el mes de junio del presente año.
- 2- Autorícese al señor Tesorero Municipal, erogar los fondos correspondientes al pago de las cuotas establecidas en el numeral uno de este acuerdo, de los fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD de la cuenta "120-FONDOS FODES LIBRE DISPOSICION" hasta que haya disponibilidad de dicha cuenta, posteriormente se cancele las cuotas restantes de los FONDOS FODES 25%. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal y 17 de del Código de Trabajo, ACUERDA:

- a) Contratar al señor JUAN DE LA CRUZ MELENDEZ, a partir del mes de junio del año dos mil veintiuno, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, para que desempeñe el cargo de APOYO AL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM), quien devengara un salario mensual de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$300.00), menos descuentos de Ley.
- Facúltese al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad de Tecoluca, pueda suscribir el respectivo Contrato.
- c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que cancele al señor JUAN DE LA CRUZ MELENDEZ, 15 turnos de 24 horas cada turno, realizados durante el mes de mayo del año dos mil veintiuno, y así mismo en su oportunidad erogue las cantidades respectivas suscritas en el contrato a partir de junio de dos mil veintiuno. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS: en vista de la solicitud enviada por Recursos Humanos, en el cual está solicitando el pago de días trabajados, en días de descanso y asueto de varios empleados municipales, por tanto, El Concejo Municipal, en usos de las facultades que le confiere los artículos treinta numerales cuatro y catorce, del Código Municipal, ACUERDA:

a) CANCELAR LOS DIAS DE TRABAJO SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:

| | CUER | PO I | DE AGENTES N | ALIN | ICIPAL FS | | H | regist - |
|----|------------------------------|------|--------------------|------|-----------|--------------------|----|----------|
| N° | NOMBRE | | SALARIO MENSUAL | S | ALARIO | DIAS TRABAJADOS | 1 | TOTAL |
| 1 | Luis Vladimir Flores | \$ | 400.00 | \$ | 13.33 | 1 | \$ | 13.33 |
| 2 | Santos Eliseo Palacios | \$ | 310.00 | \$ | 10.33 | 1 | \$ | 10.33 |
| 3 | Miguel Fabian Merino | \$ | 550.00 | \$ | 18.33 | 1 | \$ | 18.33 |
| 4 | Pedro Argueta Mira | \$ | 500.00 | \$ | 16.67 | 1 | \$ | 16.67 |
| 5 | Jose Adin Cortez | \$ | 400.00 | \$ | 13.33 | 1 | \$ | 13.33 |
| 6 | Oscar Roberto Alas | \$ | 500.00 | \$ | 16.67 | 1 | \$ | 16.67 |
| 7 | Oscar Ernesto Gonzalez Nuñez | \$ | 400.00 | \$ | 13.33 | 1 | \$ | 13.33 |
| 8 | David Humberto Choto | \$ | 400.00 | \$ | 13.33 | 1 | \$ | 13.33 |
| 9 | Jose Santos Henriquez Ayala | \$ | 310.00 | \$ | 10.33 | 1 | \$ | 10.33 |

| | and the land of the second | TOTAL | manyir. It i | Thomas: Bu | \$ 284.30 |
|----|----------------------------|----------------|--------------|------------|--------------|
| 19 | Jose Vicente Diaz | \$ 850.00 | \$ 28.33 | 1 | \$ 28.33 |
| 18 | Juan de la Cruz Melendez | \$ 100 000 000 | \$ 20.00 | | \$ 20.00 |
| 17 | Evelyn Raquel Diaz | \$ 400.00 | \$ 13.33 | 10.1.60 | \$ 13.33 |
| 16 | Omar Isabel Chicas | \$ 400.00 | \$ 13.33 | 1 | \$ 13.33 |
| 15 | Jose Luis Munguia | \$ 500.00 | \$ 16.67 | 1 | \$ 16.67 |
| 14 | Pablo Roberto Villegas | \$ 400.00 | \$ 13.33 | 1 | \$ 13.33 |
| 13 | Rolando Peña Escobar | \$ 400.00 | \$ 13.33 | 1,-11,-1 | \$ 13.33 |
| 12 | Wilfredo Lopez Ayala | \$ 310.00 | \$ 10.33 | 1 | \$ 10.33 |
| 11 | Jose Elias Vasquez | \$ 400.00 | \$ 13.33 | .1 | \$ 13.33 |
| 10 | Juan Jose Leiva | \$ 500.00 | \$ 16.67 | 1 | \$ 16.67 |

| N° | N° NOMBRE | | SALARIO MENSUAL | | DIARIO | DIAS TRABAJADOS | TOTAL | |
|----|--|----|--------------------|----|---------|--------------------|-------------|--|
| 1 | The state of the s | | uOS. on | | AFHIONI | OSCIMUM | \$ | |
| 1 | Juan Ramon Bonilla | \$ | 310.00 | \$ | 10.33 | 1 | 10.33 | |
| 2 | Santos Arnoldo Aguilar | \$ | 350.00 | \$ | 11.67 | 7 | \$ 81.69 | |
| 3 | Nelson Segovia | \$ | 310.00 | \$ | 10.33 | 1 00 700 119 | \$ 72.31 | |
| 4 | Jose Guillermo Castro | \$ | 500.00 | \$ | 16.67 | 1 | \$ 16.67 | |
| 5 | Jose Alfredo Cortez | \$ | 350.00 | \$ | 11.67 | 2 | \$ 23.34 | |
| 6 | Marta Martinez Aranzamendi | \$ | 400.00 | \$ | 13.33 | 1 | \$ 13.33 | |
| 7 | Luis Natanael Mejia | \$ | 310.00 | \$ | 10.33 | 2 10 2 10 | \$ 20.67 | |
| 8 | Sandra del Pilar Hernandez | \$ | 650.00 | \$ | 21.67 | 1 | \$ 21.67 | |
| 9 | Jose David Colorado | \$ | 500.00 | \$ | 16.67 | 1 | \$ 16.67 | |
| 1 | Santos Rodolfo Cortez | \$ | 350.00 | \$ | 11.67 | Tel Para | \$ 11.67 | |

RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS

| N° | NOMBRE | | SALARIO MENSUAL | - | ALARIO DIARIO | DIAS TRABAJADOS | TOTAL | | |
|----|--------------------------|----|--------------------|----|------------------|--------------------|-------|---------|--|
| 1 | Angel Alberto Soriano | \$ | 400.00 | \$ | 13.33 | 3 | \$ | 40.00 | |
| 2 | Alfredo Renderos Climaco | \$ | 350.00 | \$ | 11.67 | 1 | \$ | 11.67 | |
| 3 | Franklin Omar Mira | \$ | 350.00 | \$ | 11.67 | 2 | \$ | 23.34 | |
| 4 | Francisco Javier Climaco | \$ | 350.00 | \$ | 11.67 | 2 | \$ | 23.34 | |
| 5 | Wilber Alberto Rivas | \$ | 350.00 | \$ | 11.67 | 3 | \$ | 35.00 | |
| 6 | Santos Yuviny Ayala | \$ | 350.00 | \$ | 11.67 | 2 | \$ | 23.34 | |
| 7 | Luis Alberto Rivas | \$ | 350.00 | \$ | 11.67 | 1 | \$ | 11.67 | |
| 8 | David Ernesto Rivas | \$ | 450.00 | \$ | 15.00 | 1 | \$ | 15.00 | |
| 9 | Tomas Antonio Mira | \$ | 310.00 | \$ | 10.33 | 2 | \$ | 20.67 | |
| 1 | Manuel Isaias Segovia | \$ | 350.00 | \$ | 11.67 | 1,,,,,,,,,, | \$ | 11.67 | |
| 1 | albertag - and broken | | | | | 7 | 71.18 | and the | |
| 1 | Jose Samuel Cortez | \$ | 650.00 | \$ | 21.67 | 1 | \$ | 21.67 | |
| | | | TOTAL | | |) | \$ | 237,37 | |

c) AUTORICE al Tesorero Municipal, efectué las erogaciones correspondientes de los FONDOS FODES LIBRE DISPOSICION, COMUNIQUESE.

Todos los Acuerdos fueron aprobados por unanimidad. En razón de lo anterior y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta.

Sr. Nicolas Antorio García Alfaro Alcalde Municipal

Lic. Melba del Carmen González de Morataya Síndico Municipal

Ana Vilma Osorio de Castillo Primera Regidora Propietaria Lic. Glenda Marilu Choto Bonilla Segunda Regidora Propietario

Daniela Noemy Meléndez Flores Tercera Regidora Propietaria Erica Yanira Rodríguez Sánchez Cuarta Regidora Propietario José Dimas Villalta Mejía Quinto Regidor Propietario

Lic. Mario Remberto Gochez Sexto Regidor Propietario

Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín Séptino Regidor Propietario

José Francisco López Trigueros Octava Regidor Propietario

Dr. José Santos Ortiz Ramírez Primer Regidor Suplente

Moisés David Ortiz Cañas Segundo Regidor Suplente

Marta Patricia Pineda de Membreño Vercera Regidora Suplente

Manuel de Jesus Gutiérrez Beltrán Cuarto Regidor Suplente

Lilian Margarita Arriola de Domínguez Secretario Municipal